RESOLUCIÓN No. 099 del 04 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. PC-SMARNS-03508-2025

El SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DE SOSTENIBLIDAD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en las Leyes, 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 especialmente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se considera necesario llevar a cabo la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados, con el fin de que verifiquen los requisitos habilitantes y evalúen económicamente las propuestas de manera objetiva de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica ESAL- SMARNS-03508-2025. Asimismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el comité recomendara al ordenador del gasto la adjudicación del convenio.

Por lo anterior expuesto, en cumplimiento de los principios de económica, transparencia y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la administración pública:

DISPONE

PRIMERO: Designar el comité evaluador para el proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro No. ESAL-SMARNS-03508-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER UN MODELO DE DESARROLLO QUE PRIORIZA EL CRECIMIENTO VERDE, LA BIOECONOMÍA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" el cual, estará integrado por los siguientes profesionales:

1. Verificación de la Capacidad Jurídica: Paola Cornejo Carrascal- Abogada Externa
2. Verificación de la Capacidad financiera: Carmen Esperanza Álvarez- Contadora Publica-Contratista
3. Verificación de experiencia general-especifica-verificación de equipo mínimo de trabajo- - Paola Cárdenas- Administradora Publica Contratista
4. Ponderación de Criterios de selección evaluativos-Silvia Hernández - Profesional Universitaria.

SEGUNDO: Indicar que los integrantes del comité tendrán las siguientes actividades:

1. Realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, de acuerdo con su especialidad, competencias y de manera independiente, de conformidad con los criterios previamente establecidos en la invitación pública.
2. Llevar a cabo una revisión integral de la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso, a efectos de recomendar la decisión a adoptar por parte de la entidad.
3. Estudiar y proyectar las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes a los informes de verificación y evolución de las propuestas, de acuerdo a su especialidad.

TERCERO.-. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 4 días del mes de diciembre de 2025.

CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO
Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y de Sostenibilidad Departamental

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Paola Cornejo Carrascal	Abogado-Contratista	
Revisión técnica:	Paola Cornejo Carrascal	Abogado-Contratista	
Revisión Jurídica:	Paola Cornejo Carrascal	Abogado-Contratista	
Aprobó:	Cristhiam Humberto Jiménez Arévalo	Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			